

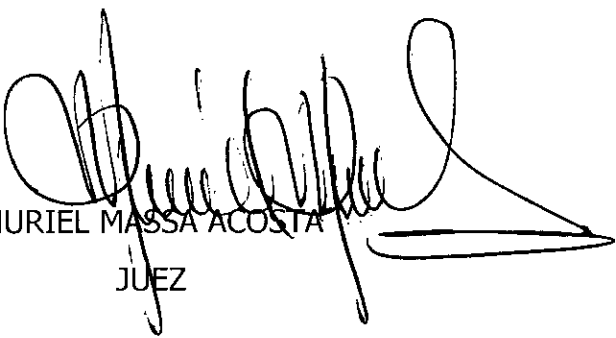
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE.	JHONY ALEXIS CASTRILLON
DEMANDADO.	HECTOR GIRALDO CANO Y OTROS
RADICADO.	2018-409
ASUNTO	Nueva dirección y tiene por no contestada la demanda

En memorial visible a folio 258 la parte demandante solicita el cambio de dirección para notificación de los sucesores procesales del señor HERIBERTO RIOS en la calle 5c Nro. 36b-20 de Medellín y al correo electrónico dolly.usuga@ucc.edu.co, a lo que esta agencia judicial accede a la anterior petición, por estar conforme a derecho.

De otro lado, advierte el Despacho que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado de la demanda al señor HECTOR ALEXANDER GIRALDO CANO, la cual se le notificó por aviso el 25 de febrero de 2020, se observa que este no contestó ni propuso medio exceptivo alguno.

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____
Hoy, _____ de septiembre de 2.020

JULIAN MAZO BEDOTA
Secretario